



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA, 23 de Mayo de 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que mediante Nota Interna N° 26/08 Letra T.C.P. Deleg. R.G., el C.P. Rubén Alberto BALIÑO, solicita usufructuar los diez (10) días pendientes del receso anual 2007;

Que dicha solicitud ha sido contemplada por las áreas responsables y el suscripto;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

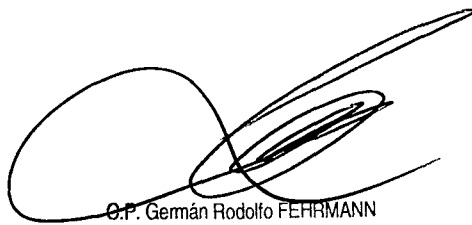
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR el usufructo de DIEZ (10) días restantes de la Licencia Anual 2007, al C.P. Rubén Alberto BALIÑO, por el período comprendido entre los días 26 de Mayo y hasta el 04 de junio del corriente año, ambos inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 213 / 2008.-



O.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia